

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b> <b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b> <b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b>	CÓDIGO:
	<b>INVITACION PUBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR PARA EL AÑO 2018</b>	VERSIÓN: 1 PÁGINA 1 de 4

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La institución Educativa LUCRECIO JARAMILLO VELEZ empeñada en garantizar un ambiente escolar desarrolla proyectos y actividades que generen bienestar a las estudiantes, por ello, **entregará en concesión un espacio por cada sede**, para la prestación del servicio de las tiendas escolares. El servicio de tienda está orientado a proveer el suministro de productos enmarcados en la línea alimentaria para las Sedes **LUCRECIO JARAMILLO VELEZ Y AGRUPACION COLOMBIA**, para atender a la totalidad de estudiantes distribuidas así:

**Sede Lucrecio Jaramillo Vélez** (básica secundaria y media) con aproximadamente 650 estudiantes y 30 personas entre docentes y administrativos en las dos jornadas y **Sede Agrupación Colombia** (preescolar y básica primaria) con aproximadamente 550 estudiantes y 25 personas entre docentes y administrativos, durante la jornada escolar mañana y tarde, conjuntamente con los bienes que se hallan en la misma y que se detallan en el inventario, descrito a fin de que se efectuó la explotación económica de dicha cafetería por cuenta y riesgo del arrendatario.

La Sede Lucrecio Jaramillo Vélez tiene 112 estudiantes beneficiadas con el programa vaso de leche y 240 estudiantes beneficiadas con el programa de desayuno preparado. La sede Agrupación Colombia tiene 391 beneficiados con el programa vaso de leche.

## **2. FUNDAMENTOS LEGALES:**

El proceso de contratación se fundamenta en lo estipulado en el la ley 715 de 2001 y Decreto nacional 4791 de 2008 y funciones específicas delimitadas en la Ley 115 de 1994, y demás decretos reglamentarios.

El Decreto 734 de 2012, en el artículo 2 reglamenta lo referente a Estudios Previos para la contratación.

## **3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:**

El objeto consiste en entregar en concesión la prestación del servicio de tienda escolar. La tienda escolar está adaptada para prestar el servicio de desayuno o refrigerio que será balanceado donde se incluya frutas, bebidas, malta, agua, tinto, yogur, café con leche, otros productos como sánduches, perros, hamburguesas, empanadas, pasteles, palos de queso y similares, algunos mecatos, dulces y helados

## **4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

El contrato de concesión de los espacios físicos del establecimiento educativo, para la prestación del servicio de tienda escolar en ambas sedes, tendrá las siguientes condiciones:

**4.1. DURACION DEL CONTRATO:** El contrato de las tiendas escolares de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VELEZ, tendrá vigencia desde el 15 de enero DE 2018 hasta el 23 de Noviembre del año 2018

**4.2 .VALOR MINIMO MENSUAL DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Para el año lectivo 2018 el valor mínimo para la tienda escolar de las dos sedes (Lucrecio Jaramillo y Agrupación Colombia) será de \$1. 350.000 (un millón trescientos cincuenta mil pesos m/l) mensuales

Los valores indicados se ajustan al análisis de costos realizado y aprobado por el equipo de servicios generales de la Secretaria de Educación de Medellín

**4.3 FORMA DE PAGO:** EL CONTRATISTA seleccionado cancelará a LA INSTITUCIÓN el valor estipulado en su propuesta económica siempre y cuando sea igual o mayor al de la cláusula anterior, una vez perfeccionado el contrato y aprobadas las garantías, el cual se consignará en la cuenta de ahorros destinada para tal fin, la cual pertenece a los Fondos de Servicios Educativos así:

Diez mensualidades consecutivas, iniciando en el mes de febrero (5 primeros días del mes) y terminando en noviembre (5 primeros días del mes).

El retardo injustificado en el pago generará una multa al Contratista por el valor equivalente a un día de pago por cada día de retardo.

**4.4. UBICACIÓN FISICA:** La tienda escolar de Sede Lucrecio Jaramillo Vélez está ubicada en la Carrera 79 N° 38 – 59 Barrio Laureles. El espacio asignado para esta se encuentra en el primer piso, al lado de la zona de recreación pasiva. Limita con por el costado occidental, con los kioscos, el norte, con el espacio de seguridad, por el sur con el patio salón y por el oriente con el aula de educación física. Tiene un área aproximada de 12 m<sup>2</sup>.

Por su parte la tienda ubicada en la sede de primaria (Agrupación Colombia) se encuentra ubicada en la calle 44 A N° 75-68 Barrio Florida Nueva Velódromo y el espacio asignado se encuentra en la zona de recreación bajo las escaleras de acceso al segundo piso (aulas de preescolar)

## **5. REQUISITOS HABILITANTES:**

- a) Carta de presentación de la propuesta que contendrá los datos del proponente y el valor del canon de arrendamiento ofrecido
- b) Una relación de productos ofrecidos con precio unitario
- c) Para una persona jurídica: certificado de Cámara de Comercio
- d) Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- e) Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General
- g) Certificado antecedentes disciplinarios de la Procuraduría Nacional
- h) Certificado antecedentes judiciales de la Policía Nacional
- i) Certificación sobre experiencia en prestación del servicio
- j) Certificación sobre manipulación de alimentos (para las tiendas)
- k) Certificado de afiliación al régimen contributivo de seguridad social integral

**OBSERVACIÓN:** De presentarse propuestas de personas que hayan tenido litigios jurídicos o conflicto de intereses con la institución no se tendrán en cuenta para su evaluación.

#### **6. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:**

<b>Propuesta económica</b>	<b>10%</b>
<b>Calidad, variedad, valor nutricional y precios de productos ofrecidos</b>	<b>40%</b>
<b>Legalidad y condiciones de contratación de empleados</b>	<b>20%</b>
<b>Cartas de recomendación en Medellín</b>	<b>15%</b>
<b>Valores agregado</b>	<b>15%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

#### **7. GARANTIAS**

A los arrendatarios que se le adjudique la administración de las escolares, deben firmar un pagaré por el valor total del contrato, el cual será destruido cuando cumpla a satisfacción con la totalidad de los pagos

#### **8. RIESGOS PREVISIBLES**

Para la tienda escolar debe prever los riesgos de seguridad industrial que tiene implícita la actividad de preparación de alimentos, al manipular elementos eléctricos, y manipulación de alimentos calientes. Estos serán responsabilidad del contratista.

Por causas de fuerza mayor como orden público o similar, cese de actividades, el consejo directivo estudiará medidas que ayuden a mitigar el impacto negativo que puedan ocasionar al arrendatario.

#### **9. ESTUDIO DE COSTOS**

La institución Educativa, LUCRECIO JARAMILLO VELEZ tendrá que sufragar los costos de mantenimiento de los espacios destinados para el servicio a contratar.

#### **10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

- Diseño y aprobación de estudios previos 20 al 24 de Noviembre 2017.
- Aprobación del acuerdo, estudios previos e invitación pública 24 de Noviembre 2017.
- Invitación publica a participar desde el 27 de Noviembre a las 8:00 a.m. hasta el 28 de Noviembre a las 5:00 p.m.

La invitación pública se publica en la cartelera de la sede Lucrecio Jaramillo Vélez y en la página web: [www.ljv.edu.co](http://www.ljv.edu.co)

- Apertura de sobres y evaluación por parte del Consejo Directivo. Martes 28 a las 5:00 p.m.
- Publicación del informe 29 de Noviembre 8:00 a.m.
- Respuesta a observaciones 29, 30 de Noviembre y 01 de Diciembre de 2017
- Resolución de adjudicación 01 de Diciembre
- Firma del contrato 01 de Diciembre.
- 

#### **11. APROBACION:**

Estudios previos aprobados en reunión de Consejo Directivo realizada el 24 de Noviembre de 2017, Acta 06.

#### **12 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Prestar un servicio responsable que cumpla con las necesidades del personal directivo y administrativo, operativo y docente durante la actividad escolar de acuerdo a las prácticas de manipulación de alimentos y productos para el consumo humano.
2. Tener al día los certificados de manipulación de alimentos de todas las personas que atiendan dentro del espacio destinado para la finalidad del contrato.
3. Mantener en perfectas condiciones de higiene y seguridad los espacios destinados para la finalidad del contrato.
4. Cumplir puntualmente con los compromisos y valores agregados que presentó en la propuesta de adjudicación, la cual es parte integral de este contrato.
5. Disponer de alimentos que tengan alto valor nutricional como verduras, fruta, proteínas para la demanda de los estudiantes docentes y demás consumidores de las tiendas escolares.
6. Realizar actividades de promoción y prevención en torno a los hábitos de alimentación saludable.

**JUAN CARLOS RODRIGUEZ GUAYABAN**  
Rector